DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N.° 315.] BUENOS AIRES, MARTES 12 DE JUNIO DE 1832. [2 rs.

INTERIOR.

ELECCIONES CONSULARES.

Las elecciones consulares se celebraron el próximo domingo, como estaba anunciado. El resultado de ellas ha sido el que ponemos á continuacion.

Prior.	D. Mariano Sarratea.
Teniente de id.	D Felix de Alzaga.
Cónsul primero.	D. Rumualdo Segurola.
Teniente de id.	D. José Ortiz Basualdo.
Cónsul segundo	D. Juan B. Peña.
Teniente de id.	D. Felipe Llavallol.
Síndico.	D. Juan Alsina.
Teniente de id.	D. Vicente Martinez.

Nada nos resta que decir sobre las personas que han merecido el sufragio de los Sres. Comerciantes, sino que es de esperar, que ellas por las notorias buenas calidades que reunen, desempeñarán dignamente las delicadas funciones que les han sido encomendadas.

Los documentos que publicamos á continuacion, y que se registran en el número 26 del Liberto (periódico de Mendoza), al paso que son un testimonio auténtico del patriotismo y firme adhesion al órden, que constituyen el distinguido carácter del benemérito Sr. General Quiroga, son tambien una prueba clásica de que aún existen entre nosotros quienes pretenden renovar los dias de luto que pasaron, comenzando por destruir esa uniformidad de sentimientos é intereses, que ligan hoy á todos los pueblos de la República. Ella sin embargo, mientras cuente con patriotas tan sinceros, como el ilustre gefe que acabamos de nombrar, sabrá ponerse á cubierto de las maquinaciones, con que no cesan de trabajar los enemigos del sosiego público.

Rioja, abril 17 de 1832.

El que subscribe se halla en la dura é indispensable necesidad de poner en conocimiento de S. E. copias legalizadas de las comunicaciones de dos Representantes de la Comision Representativa de los Gobiernos aliados, que la casualidad ha puesto en sus manos, y de las que con tal motivo ha dirigido á sus autores.

El infrascripto, tan celoso como interesado en que la Carta de Constitucion de la República, á que tanto anhelamos todos los argentinos, sea obra de la mas libre y espontanea voluntad de los pueblos, se ha decidido delatar de sus desvios á los referidos diputados, que olvidados del deber á que les sujeta el destino en que se hallan colocados, se han ocupado con descaro de alarmar las provincias contra la benemérita de Buenos Aires, como satisfaccion condigna á los heróicos y penosos sacrificios que generosamente ha prodigado, para sacarlas de la humillacion y abatimiento en que yacian bajo de la mas cruel opresion de los gefes sublevados en 1.° de diciembre de 1828.

A S. E. toca el deber sagrado de poner á salvo la provincia de su mando de las asechanzas y perfidias que, por desgracia, tan temprano se hacen sentir, por aquellos mismos de quienes se aguarda la organizacion general de la República; y no sin fundamento cree el que subscribe, que se habrá desoido la seduccion de esos hombres calumniantes que no conocen mas patria que su interés particular, para quienes es cosa muy pequeña hacer á los pueblos el ludibrio de sus ridículas maquinaciones.

El que subscribe tiene la satisfaccion de haberse descargado de la inmensa responsabilidad que pesaria sobre sus hombros, si tuviese la debilidad de silenciar la tortuosa marcha de los señores diputados de los pueblos aliados que pone de manifiesto, al tiempo mismo que saluda con atencion y respeto al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General á quien se dirige.

Juan Facundo Quiroga.

Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza.

(Concluirá en el número siguiente.)

CORDOBA.

El Sr. Gobernador de esta provincia, al salir en persecucion de los indios que invaden este territorio, espidió la siguiente—

PROCLAMA.

Dragones Voluntarios confederados! Los bárbaros parece se aproximan á daros un dia de gloria: la provincia toda, como vuestro gefe, espera llenareis vuestros deberes con todo el entusiasmo propio de la bravura y decision que manifestasteis siempre, y que os hizo dignos del aprecio y consideracion perpetua de vuestros compatriotas.

Milicianos! Vosotros marchareis sostenidos de este cuerpo acreditado, y á la presencia de nuestra línea vereis huir despavoridos á esos bárbaros, como los vieron las milicias del norte y vosotros mismos en el corto encuentro de las Achiras. Subordinacion, órden y serenidad de ánimo, salvarán vuestras familias, vuestras propiedades, vuestros hogares, el honor y crédito cordobes.

El que habla, será el primero en enseñaros el camino del honor: seguidme todos con la decision que asegura el triunfo: marchemos a guardar nuestras fronteras y á recibir laureles en el campo de batalla.

Francisco Reinafe.

DOCUMENTO OFICIAL.

Buenos Aires, junio 9 de 1832.

Estando dispuesto por decreto de 19 de setiembre del año pasado 1829 dar y recibir, bajo las condiciones determinadas en él, suertes de estancias en propiedad, compuesta cada una de media legua de frente y legua y media de fondo *en la nueva línea de frontera, en el Arroyo Azul y campos fronterizos de la pertenencia del estado*—debiendo ya el gobierno principiar á hacer efectivo el cumplimiento de lo dispuesto competentemente, á fin de llevar la poblacion hasta las nuevas Guardias y campos fronterizos; favoreciendo por tan útil como provechoso arbitrio *á los vecinos de la campaña*, cuyas fortunas han quedado destruidas, de resultas de la guerra contra los amotinados de 1.° de diciembre de 1828; y tambien á porcion de familias indigentes por los estragos que ha causado la calamidad de la estraordinaria seca, que aún se está sintiendo en el territorio de la provincia; y siendo ya de urgente necesidad dar cumplimiento al citado decreto, para lo que es absolutamente indispensable la designacion del terreno que deba considerarse propio de los respectivos fuertes, y del local preferente para situar la poblacion y distribuir los pobladores—El gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Para el repartimiento cómodo de tierras en propiedad, entre los pobladores que concurrieren á establecerse bajo la proteccion del fuerte Federacion, se adjudican é este cuatro leguas de égido á cada uno de los cuatro vientos principales, de modo que el égido forme un cuadrado de ocho leguas de lado.

2. Los enfiteutas que se encontraren dentro de la superficie del terreno destinado para égido en el artículo anterior, deberán dejar libre y desembarazado dicho terreno, para que aplicado al destino que se le dá por este decreto, pueda formarse una poblacion regular.

3. Los mismos enfiteutas, siendo de los que han satisfecho el cánon, y cumplido con las demas disposiciones vigentes en la parte que le comprendan, serán indemnizados, segun corresponda con una ó dos suertes de estancia en propiedad, en los términos que prescribe el decreto citado de 19 de setiembre de 1829.

4. A las nuevas Guardias, Argentina, Blanca y Mayo, se adjudican con el propio objeto del repartimiento prevenido por el enunciado decreto, cinco leguas de égido á cada uno de los espresados cuatro vientos cardinales.

5. Si en alguna de las Guardias citadas, no permitiere el terreno la adjudicacion de leguas para égido en alguno de los cuatro vientos principales, se realizará el todo de la superficie á los lados que la localidad de la poblacion lo facilitare.

6. No tendrá efecto, ni se admitirá denuncia alguna entre los terrenos reservados para égidos en los artículos anteriores.

7. Tampoco tendrán efecto, ni se admitirán denuncias en los campos del Arroyo Azul, á fin de que apiicados al reparto gratuito que debe hacerse entre sus pobladores, se llenen los objetos del predicho decreto de 19 de setiembre.

8. Queda sin efecto toda anterior disposicion que no estuviese conforme con la presente, y con especialidad la de 28 de abril de 1828, en la parte que prefija la estension de terreno para égido á cada uno de los fuertes situados en la nueva línea de frontera; así como en la que provisoriamente encomienda la distribucion á los comandantes hasta que hayan jueces, por cuanto el Gobierno se reserva nombrar, segun lo estime mas conveniente, la persona ó personas que hayan de hacer dicha distribucion.

9. El Ministro de Gracia y Justicia queda encargado de la ejecucion y cumplimiento de este decreto, que se publicará é insertará en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Vicente de Maza.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

MONTEVIDEO.

Nota del ministerio de la guerra.

El Gobierno ha sido instruido por comunicaciones de las autoridades desde Paisandú, datadas el 29 del próximo pasado, que en aquel pueblo se temia una próxima invasion de los naturales sublevados del Cuareim; y que en consecuencia el vecindario todo se disponia á repelerla, organizado en partidas de infanteria y caballeria, cuyo mando se habia confiado á los Sres. coroneles Lavalleja y Pagola.

Que el entusiasmo y patriotismo que manifestaban en tales circunstancias los habitantes en general, y la confianza en los prontos auxilios que el gobierno hacia marchar en su socorro, evitarian los progresos de los amotinados, y salvaria á sus fortunas de la depredacion que las amenazaba.

Nota del ministerio de la guerra.

Por comunicaciones de Paisandú recibidas hoi 6 del corriente, se sabe que los sublevados pasaron por aquel pueblo y pidieron algunas frioleras que les fueron entregedas.

Se dice tambien, que el coronel Rivera se hallaba en las Cañas con una fuerza de consideracion. *(Universal.)*

La Asamblea general, en sesion del 2, autorizó al Sr. Preridente de la República para mandar en persona la fuerza destinada á sofocar la sublevacion. *(Id)*

BRASIL.

Del Recopilador del Janeiro, de 7 de mayo, copiamos el siguiente Mensage de la Regencia á la apertura de las Cámaras.

Augustos y dignísimos Sres. Representantes de la nacion.

La Regencia en nombre del Emperador el Sr. D. Pedro Segundo, se congratula con vosotros por vuestra reunion, siempre llena de esperanza y grata á los verdaderos amigos de las libertades públicas.

El Imperio conserva inalteradas las relaciones de amistad con todos los pueblos del nuevo y viejo mundo. El Sr. D. Pedro II está reconocido por casi todas las naciones, y solamente no han practicado este acto de justicia, y de utilidad, en la América algunos estados todavia infelizmente agitados por conmociones intestinas, y en la Europa la Prusia y la España.

La tranquilidad interior ha sido varias veces perturbada en la mayor parte de las provincias, y en la Córte, por diversas facciones, las cuales todas han sucumbido á los generosos esfuerzos de los muchos amigos del órden y de la ley, mas todavia no ha querido la divina providencia concedernos una tranquilidad que prometa duracion.

Los Ministros y Secretarios de Estado, os informarán mui circunstanciadamente del estado de la administracion pública en sus diferentes ramos; de lo que ha hecho el gobierno durante vuestra ausencia, y de las mas urgentes necesidades del pueblo Brasilero.

Augustos y dignísimos Sres. Representantes de la nacion:—La Regencia, en nombre del Emperador el Señor D. Pedro II, os ofrece su franca y leal cooperacion en la importante y urgentísima tarea de tranquilizar y hacer prosperar la nacion; y os convida y espera que le presteis la vuestra. De vosotros, Señores Representantes, penden los destinos de nuestra Patria, y felizmente para esta es que se hallen estos en las manos de sus hijos escogidos, en quienes sobran luces y patriotismo.

Está abierta la Sesion.

Multas impuestas por la Policía y que han sido introducidas en la Tesorería del ramo, desde el 9 del corriente al dia de la fecha.

Por el Comisario de la 2.ª seccion D. Angel Herrero.

A un estrangero que no dejó su nombre, por haber galopado por las calles . . . . . . 20 ps.

A D. Miguel Lapo (Comisaria de órdenes) por id. 20 ps.

Ha sido multado Santos Algañaras en 150 pesos, por haber sido encontrado cabalgando en un caballo patrio, cuya multa, de órden superior, ha sido entregada al aprehensor que lo fué el capitan D. Miguel Planes.

El Comisario D. Ramon Amoroso, decomisó á D. José Maria Villafañe, 47 cueros vacunos por introducirlos sin contramarca ni guia y sin haber hecho escala en el Mercado, por lo que se le impuso la multa de 612 pesos como valor de dichos cueros, tasados 46 á 13 ps y 1 en 14, y de dicha suma se entregaron 204 ps. al denunciante, igual cantidad al Comisario aprehensor, y los 204 restantes se introdujeron en la tesoreria del ramo, quedando los cueros para ser vendidos al mes de la publicacion de sus marcas.

El Comisario del Mercado del Sud D. Hilario Avalos, decomisó 13 cueros vacunos y 1 de potro á D. Antonio Salinas, por haber contravenido en su introduccion á los decretos vigentes y fueron vendidos á 12 pesos los vacunos y en 3 ps. el caballar, que hacen la suma de 159 ps., de los cuales se entregaron al Comisario aprehensor 106 ps. y se introdujeron en la tesoreria los 53 ps. restantes.

El Comisario de Areco D. Isidoro Lopez, ha remitido 84 ps. pertenecientes á las multas que ha impuesto en los términos siguientes—50 ps. á D. Antonio Ribas, por haber vendido una barrica de harina, perjudicial á la salubridad pública, contra espresa órden que tenia para no efectuarlo, y 34 ps. por multa de unos cueros orejanos de nonato y becerros, mas no espresa el nombre del multado.

Buenos Aires, junio 12 de 1832——Está conforme—

Victorica.

Cartas que existen en el correo, venidas del Janeiro, por el bergantin nacional Paraná.——Junio 9.

Antonio de las Cagigas	José Iturriaga
Antonio Perez	Juan Francisco Serna
Antonio J. Pereira	José A. Herrera
Domingo Braga	Joao Fernandez da Sousa
F. Mayñus	Luis Martinez
Felix Castro	Manuel Arribalsaga
Hippolythe Moulin	Manuel Molinare
Juan Bautista Viale	Manuel Ignocencio Pimenta
José V. Gonzales Rua	Narciso A. Martinez
Juan Gonzales Benero	Pedro Martinez.
José Ferreira	Vinzo Gianello
José Antonio da Silva	

Cartas que existen en el correo, venidas de Montevideo por la PRIMERA.

Angel Arrarta	José Anastasio Falcaò
Aguilino Ochagavia	José Carta
Angela Garfios	Juan Abelleyra
Antonio Alber	José Durañona
Antonio Carabia	José Camilo
Agustin Murgiondo	José Maria Lacarra
Antonio Romero	Juan Bautista Sastori
Alejos Nevares	Juan de Sousa Monteiro
Anastasio Rua	Mateo Vidal
Blás Penelovichi	Melchor Ituarte
Benita Fernandez	Melchor Fernandez
Benito Alvarez	Marcos Buiren
Cayetano Castro	Mercedes Calvo
Cambacéris	Manuel Cosme Rodriguez
Dámaso del Campo	Manuel dos Santos Cunha
Eduardo Dega	Matias Rivero
Felix Ignacio Frias	Manuel Alcorta
Francisco Lara Guerneros	Pedro Feliciano Cávia
Francisca Erreca	Pedro Valdez
Hermenegilda Barbosa	Pedro Rafael Cardalda
Isabel Goman y Fernandez	Pedro Augusto Viera
José Joaquin Oliveira	Pedro Burgos
José Maria Ochagavia	Pedro Rojas
José Iturriaga	Ramon Cardoso
José Maria Maldonado	Ramon Ansó
José Maria Fragueiro	Tomas Matos
Julian Jardel	Ursula Martinez
José Felipa Diaz	Ventura Morel
Juan P. Aldama	Victorina U. Melo
Juan Garay	Vicenta Montero

Hoy 12.——EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á Alfredo Barber, Florida 18.

6 bocois jarros charolados; 1 id. calderas; 8 barricas alcayatas; 1 id. cucharas de fierro; 1 id. ferretería y quinquillería; 1 id. candeleros de platina de 2 y 3 luces; 1 id. candados con chapas de bronce; 1 id asuelas; 1 id. cerraduras de alacena y dedales; 1 id. quinqueses charolados; 1 id. id. de bronce; 1 cajon hilo de zapatero; 1 id. cinchas; 12 barricas planchas; 12 cajones achas de cuño; 3 id. asadores; 28 atados palas; 20 id. sartenes; 600 ollas de fierro.

á D. Pedro Saenz Sumaran, Potosí 44.

15 pipas de vino blanco; 40 cuarterolas id. id.; 80 cajas de alcaparras; 59 cajones de jabon; 2 cajones con chaquetas, pantalones de paño, prunela, y chalecos de cotonias; 2 idem cigarros de hoja y de papel; 2 idem naipes.

á Zimmermann Frazier y Ca., Paz 94.

167 barricas de harina; 3 fardos cera blanca; 13 cuñetes tabaco de mascar; 24 medios id. id.; 10 bocois id de Virginia; 4 rollos de jarcia; 4 fardos de pavilo; 3 atados cohetes voladores.

á Razabal y hermanos, Catedral 94.

46 sacos de garvanzos.

á D José Iturriaga, Victoria 106.

15 pipas vino tinto y seco; 13 medias id. carlon.

á Lezica y hermanos, Biblioteca frente al 84.

54 pipas vino carlon.

á D. Pedro Plomer, Plata 46.

91 barricas de sardinas.

á D. Diego Miller, Florida 78.

79 cajas de fideos; 19 barriles vino de Jerez; 10 cajones de chocolate; 7 bolsas porotos; 1 id. lentejas; 15 id. garvanzos; 4 id. cominos; 18 esteras; 5 barriles alcaparras.

á D. Jorge Beley, Reconquista 27.

6 barricas cucharas estañadas; 1 idem cucharones y espumaderas; 1 idem tachuelas amarillas; 2 idem sartenes; 1 id. ollas; 1 id. varias menudencias de ferreteria; 1 id. argollas amarillas para riendas; 3 cadenas; 2 bocois cuchillos y tenedores cabo blanco; 1 id. tijeras grandes y de trasquilar.

á D. Juan Apleyard, Balcarce 38.

1 cajon sarga de Málaga.

a Blanc y Constantin, Paz 11.

2 cajones peinetas de talco para trenza superiores; 1 id. pañuelos indianos, del ave fenix, guarda de encaje y de raso; 1 id. pañuelos y capotillos de merino, id. de raso y colchados, id. de gacilla, id. de ernani de 4 y 6 cuartas, chales de gacilla, tela de seda para chaleco, antiojos, seguros de relox, sepillos para el pelo, id. para la ropa, armoniecos, tijeras, corbatines, cuadritos de carton, espejitos, chicotes y gorras de hule; 1 idem cajitas con pinturas de colores, pinceles y peza-licores; 2 idem carabanas falsas; 1 fardo pañuelos de colores de mano; 1 id. id. de algodon de 6 cuartas, fleco de lana; 1 cajon carabanas falsas, ridículos de mostacilla y bolsas para dinero.

á D. Jorge Salesbury, Perú 106.

6 bocois cristalería.

a Duanel y hermanos, Biblioteca frente 82.

2 cajones flores.

á Anderson Weller, Universidad 12.

20 toneladas carbon de piedra.

a Braga, Florida 19.

1 bolsa con botines para señoras.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta Paquete *Aguila Primera*, capitan Soreano, de Montevideo el 8 del presente, consignada á D. Alejandro Martinez—á D. José Gestal, 272 bolsas trigo.—á D. Teodoro Reisig, 188 bolsas trigo—á D. José Illas, 37 pipas vino, 17 medias id. id., 3 pipas aguardiente, 6 cuarterolas vino, 119 cajones vino frontiñan, 17 id. mercancias—á Zimmerman y Ca., 50 barriles rapadura—á Bertran y Ca., 1 barrica café—á D. Anacleto Ponzati, 31 barricas con chalas—á D. José Sopis, 32 bolsas papas—á D. Juan Wits, 42 bolsas papas, á D. Nicolas Descalso, 2 bolsas maiz.

Bergantin inglés *Hannah More*, con procedencia de Lima, de donde salió el 14 de abril, tocó en Chile y salió el 14 de mayo, consignado á J. C. Thompson, en lastre, no trae cartas.

Entradas de Cabotage.

Chalana *Rosario*, del Entre-Rios, á D. Juan Gimenez, 235 cueros vacunos, 70 arrobas sebo en rama, 150 fanegas de trigo, 3 bultos de grasa, 3 bolsas trigo de Chile.

Balandra *Nueva Navegante*, de Mercedes, á D. Francisco Alsiatune, 200 cueros vacunos, 20 carretadas leña, 78 arrobas sebo, 60 vejigas de grasa, 2 cajones quesos, 3 sacos astas, 3 idem cerda.

Lanchon *San Pelayo*, de Santa Fé, á D. José Benito Martinez, 6 carretadas leña de espinillo, 6 fanegas maní, 3 arrobas de grasa, 12 docenas escobas de palma, 3000 naranjas, 60 quesos, 1 cajon velas, 4 bolsas afrecho, 4 arrobas jabon de encomienda, 4 barricas naranjas de idem, 13 cajas de dulce de idem.

Zumaca oriental *San José Americano*, de San Salvador, su patron D. Angel Viñal—á dicho señor, 35 carretadas leña de espinillo, 70 idem idem blanca en rajas, 6 idem de carbon, 20 quesos.

Lanchon *San Fermin*, de Santa Fé—á D. Felix Costanzó, 1500 zapallos y 9 bolsas naranjas.

Chalupa nacional *India*, de San Pedro—á D. Agustin Chichiola, 100 cueros vacunos, 4000 astas, 50 arrobas de lana.

Balandra nacional *Napoleon*, del Gualeguay, su patron y dueño D. Santiago Poggi, y consignada al mismo,—á dicho señor, 500 cueros vacunos secos, 14 sacos ceniza con 20 fanegas, 2500 astas, 4 chiguas charque con 40 arrobas, 2 panzas de grasa con 10 arrobas, 60 quesos, 24 cueros de guasavirá, 36 idem de viscacha.

Chalupa nacional *Pura y Limpia*, de San Nicolas, al mando de su patron D. Cándido Lopez, y consignada al mismo,—á D. Manuel Fernandez, 80 bolsas ceniza, 210 cueros vacunos—á D. Alejandro Martinez, 150 cueros vacunos—á la órden, 11 lios con 72 cueros vacunos, 39 sacos pasas de higo, 10 fardos cerda—á D. Antonio Sosa, 11 sacos ceniza, 2 barricas de batatas.

Balandra *Susana*, de Santa-Fé, á D. Rafael Leon, 151 cueros vacunos, 36 arrobas de crin, 250 quesos, 6000 zapallos, 10 arrobas javon.

Chalana *el Duende*, de Corrientes, á M. Prervaux, 1000 naranjas, 2 morteros de madera, 8 gavetas de dulce, 1 barrica de quesos, 1 idem cigarros.

Garandumba *Socorro*, de Sárate, á D. Gregorio Martinez, 45 arrobas lana, 16 docenas cueros de carnero.

Goleta *Loreto*, de Corrientes, á D. Martin Regunega, 119 tercios y sobornales yerba paraguaya, 1558 cueros vacunos, 32 sacos de cerda, 3500 astas, 25 tirantes de urundai, 178 docenas cueros de nutria—á D. Remigio G. Moreno, 1644 cueros vacunos, 200 id. de bagual, 4 sacos de quesos, 17 tercios de yerba.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Pernanbuco, saldrá el 14 á la una, el bergantin francés *"Le Solide."*

Para el Havre de Gracia, saldrá el 14 á las 8, el bergantin francés Herminie.

BUQUES A LA CARGA.

PARA CADIZ—El bergantin ingles Brothers, capitan Guillermo Black, que ántes de ayer dió su entrada en este puerto procedente de Cádiz, ha principiado hoi á descargar, y tan pronto que concluya empezará á cargar para dicho destino, y puede tomar solamente una pequeña parte de carga á flete, y cuatro pasageros en la cámara, para los que tiene las comodidades que pueden apetecer. Para uno ú otro ocurran á su consignatario D. JOSE DE ITURRIAGA, ó á su encargado en el Almacen de la Alameda núm. 27. 7 3

AVISOS.

SE ALQUILA—Un cuarto con toda comodidad, en precio mui acomodado. El que se interese ocurra á la calle del Perú frente al núm. 129, de la imprenta del Estado media cuadra para Barracas. 12 2

TEATRO.

Funcion 14—Segunda temporada.

Hoi martes 12 del corriente.

La Tragedia en 5 actos:

Los templarios.

Y un Sainete.

A las 6½.

UN CRIADO jóven y apto, desea conchavarse para el servicio de una casa. Tiene quien dé razon de su buena conducta. Ocúrrase calle de la Victoria núm. 96. 12 2

Armazon y Mostrador en 120 pesos.

Se vende uno en la calle de Suipacha frente al núm. 250, pasado el puente de Ruiz. Tambien los efectos que existen en la misma casa, que consisten en un poco de Loza, Yerba, Tabaco, Azucar, &c.—Se advierte que se comprenden en el armazon las Balanzas, Pesas, Hurna para Cigarros y demas útiles—El que guste tratar por el todo ó parte, puede verse con el dueño, á cualquier hora, que vive en la misma casa. 12 3

SE VENDE O SE CAMBIA una casa nueva poco distante de la Aduana. Se admitirán en pago frutos del país y efectos de almacen, ó se cambiará por otra que tenga comodidades para negocio. Ocúrrase á la calle de Chacabuco número 13. 8 3.

INTERESANTE—En la calle de la Universidad, número 4, hai un surtido de ANTEOJOS para todas edades, como igualmente para Miopes, de todos números y calidades, á precios mui acomodados. 9 3

Aviso interesante á los HACENDADOS y MAESTROS DE POSTAS.

El que quisiese comprar 50 caballos, los mas de ellos gordos, y algunos pesebreros, podrá ocurrir á la calle de la Catedral núm. 27, ó á la de la Biblioteca núm. 270, donde podrán tratar con su dueño. 9 3

Remates.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En la tienda de zapatos, calle de Potosí, núm. 24.

El miércoles 13 del corriente, se han de remaaar á la mejor postura por dejar el dueño dicho negocio todo el surtido que encierra dicha tienda que consiste de

Zapatos de señora negros, id. de muchachos, id. de niños, id. de hombre negros, id. blancos, botines de niños idem de hombres negros, idem idem blancos, botines de niños negros y de colores, flecos de varias clases, sombreros blancos y negros, seda para coser, idem para bordar, encajes, sombreros de paja de Italia, botas para hombres, cinturones y mantillas para señoras.

TAMBIEN se venderá la accion de la llave de dicha tienda.

Por los mismos.

Remate de la Confitería de la Abundancia en la calle de la Piedad número 108.

El jueves 14 del corriente, se rematará á la mas alta postura, por haber dispuesto los interesados redondear el negocio, todo lo que compone el surtido del establecimiento.

A saber. Los hermosos estantes con vidrieras, armazones, mostradores, espejos &c. &c.

Dulceras de cristal, botellones de idem, jarras de idem y de loza, quinqués, balanzas con pesas, tachos de cobre, tinajas, bandejas, moldes, lebrillos, jarros de lata, y los demas útiles que corresponden á un establecimiento de esta clase.

Dulces en caldos y secos.—Confites, amargos, biscotelas, biscochos, besitos, yemas, plantillas, panales, rosquetes, caramelos, &c., dulce de damasco en caldo, de naranja, de guinda, de membrillo, de durazno, de batata, de sandía, de zapallo, de brevas, de tomate, de peras, &c., carne de membrillo, membrillo, en casco, almendras.

Artículos varios.—Licores de varias clases, aguardiente, coñac, caña, veldozas de pizo, la máquina para el agua, mesas diversas, puertas vidrieras, dos galpones de pino, un horno, una estufa, hornallas con sunchos de fierro, morteros, bancos, el tablero de la puerta y demas que hubiese, 20 carretadas leña de espinillo en trozos.

Dará principio à las 10½.

POR LAVALLE Y MACOME.

Calle de Potosí núm. 36.

El miércoles 13, á la hora de costumbre, se rematará precisamente al mejor precio y á dos meses de plazo, un surtido de articulos de almacen, cuyo pormenor es el siguiente——150 Tercios Yerba; unos Canastos de Loza surtida, Cristales, Manteca fresca, Caballas, Bacalao &c.

Por los mismos.

Gran Remate de Averias.

Potosí, 36.

El viernes 15 del corriente, á las once en punto, se rematará al mejor precio—Un surtido de efectos averiados cuyo por menor se dará oportunamente.

Editor Responsable—Pedro Ponce.

IMPRENTA ARGENTINA,

Media cuadra de la plaza de la Victoria para el Colegio.